

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

D. Jacinto Esclapés Díaz, Vicesecretario del Consejo de Administración de Amadeus Global Travel Distribution, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Salvador de Madariaga, nº 1, en virtud de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ante esa Comisión Nacional del Mercado de Valores comparece y por el presente escrito comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

#### **Acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Amadeus Global Travel Distribution.**

Amadeus Global Travel Distribution, S.A., ha celebrado en el día de hoy la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Los acuerdos tomados han sido los siguientes:

#### PRIMERO.-

Aprobar las cuentas anuales -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- y del informe de gestión, de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2004.

Aprobar las cuentas anuales consolidadas -balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria- y del informe de gestión consolidado, de la Sociedad y su Grupo correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2004.

Aprobar la siguiente aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 (importe en Euros):

Beneficio del ejercicio	<u>207.868.453,20</u>
Distribución a:	
- Otras reservas	<u>207.868.453,20</u>
	<u>207.868.453,20</u>

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2004

#### SEGUNDO.-

Reelegir como Consejeros de la Sociedad por un período adicional de cuatro años a los Sres. Consejeros D. Karl-Ludwig Kley, Consejero dominical de LUFTHANSA COMMERCIAL HOLDING, GMBH, y a D. Philippe Clement Calavia, Consejero dominical de SOCIÉTÉ AIR FRANCE, cuyas circunstancias personales constan en el Registro Mercantil.

TERCERO.-

Renovar el nombramiento de Deloitte, S.L. (anteriormente Deloitte & Touche, S.L.) como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado, por un período adicional de un año, es decir, para el ejercicio social de 2005.

CUARTO.-

Aprobar, con carácter excepcional, una retribución extraordinaria y adicional para el ejercicio 2005 para todos y cada uno de los Consejeros Independientes equivalente a una anualidad por pertenencia al Consejo, es decir, 25.000 Euros por Consejero, pagadera de una sola vez y sólo en el supuesto de que la Sociedad sea objeto de exclusión de cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona (Mercado Continuo), Paris y Francfort, como consecuencia de la Oferta Pública de adquisición actualmente en proceso.

QUINTO.-

Autorización al Consejo de Administración para que pueda adquirir, en uno o más actos, directamente o a través de sociedades dominadas, acciones propias al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efectos la autorización anterior otorgada por la Junta General de Accionistas celebrada el 14 de junio de 2004.

SEXTO.-

Delegación de facultades.

Madrid, a 29 de junio de 2005

Fdo. Jacinto Esclapés Díaz  
AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, S.A.